

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

05 JUN. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de Fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26 de Diciembre del 2016, que aprueba las actividades del programa "FUTBOL RURAL", para el año 2017.

3. las facultades que me confiere la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese a ejecución de las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", al cual se realizara de la siguiente forma:

- 2º Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	2º Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incentivar y dar a conocer las técnicas más importantes del Futbol a los Niños del Sector Rural con la finalidad de Motivar la práctica y la vida sana.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Reunir a 100 niños agrupados en 4 Grupos de 25 cada uno con la Finalidad de que el instructor y su ayudante puedan trabajar Fácilmente y que los Niños practiquen el Deporte de una Manera más entretenida.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	15 de Junio del 2017
COBERTURA ESTIMULADA	100 niños participantes de la Clínicas (Divididos en 4 Grupos de 25 cada uno), más Públicos.
GASTO PROGRAMADA	\$260.000.- (Doscientos Sesenta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: -Traslado de los Niños de un Sector a la Cancha. \$80.000.- -Alimentación: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$180.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Listado de Asistencia, Acta de Entrega, Fotografías.

de la siguiente forma:

- \$80.000.- Consistentes en Traslados al Centro de Costo 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.08.007.005, Buses – serv. de Traslado.
- \$180.000.- Consistentes en Colaciones al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutora responsable de la Supervisión a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 Dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (s)



JCFI/GCC/RMP/CGR/rch.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.